



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DE AGENDA 2030



AGENDA
2030



Ayuntamiento de VÍcar
Corazón del Poniente

Expediente nº: 10039/2024

Informe de Servicio de Urbanismo

Procedimiento: Abierto Simplificado

Asunto: Licitación del contrato de ejecución de la obra "REMODELACION DE PLAZAS EN TM DE VICAR (ALMERIA). IMPULSO AGENDA 2030".

Fecha de iniciación: 7 de octubre de 2024.

Documento firmado por: El jefe Servicio de Urbanismo.

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), en su art. 28.1, plantea la exigencia de justificar que los contratos que se celebren por la administración no podrán ser otros que "aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales". En este sentido, el objeto de este INFORME está Referido a:

Tipo de Contrato: Obras.

Objeto del Contrato: "Remodelación de Plazas en T.M. de VÍcar (Almería). Impulso AGENDA 2030".

Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV:

45231113-0 - Trabajos de reinstalación de tuberías

45112711-2 - Trabajos de paisajismo en parques

Valor Estimado del Contrato: 107.433,78 EUROS.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 107.433,78 EUROS.

I.V.A. (21%): 22.561,09 EUROS.

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 129.994,87 EUROS.

Duración de la ejecución: TRES (3) MESES.

Plazo de Garantía: UN (1) AÑO.

La obra que se proyecta, por tanto, se encuentra dentro de las competencias de obligado cumplimiento que establece el art. art 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al tratarse de infraestructuras viarias y equipamientos en zonas de titularidad municipal.

VISTO pues el objeto del expediente de contratación, que no es otro que la licitación de las obras necesarias para la "REMODELACIÓN DE PLAZAS EN T.M. de VÍcar (Almería). IMPULSO AGENDA 2030", (Ref. Expt.:10039/2024), mediante un proceso de licitación pública para ejecutar una de las actuaciones de las que se compone el proyecto global de "**MODERNIZACIÓN DE ZONAS VERDES URBANAS: UNA SOLUCIÓN SOSTENIBLE ANTE LA SEQUÍA Y EL CAMBIO CLIMATICO**", proyecto de la que el Ayuntamiento de VÍcar es titular y beneficiario de la subvención que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a través de su Secretaría General concedió en 2023 según lo establecido en la Orden DSA/632/2022, de 23 de junio, destinadas a las acciones para el impulso de la agenda 2030 en las Entidades Locales. Y según se desprende de la Resolución de la Subdirección General del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de fecha





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DE AGENDA 2030



AGENDA
2030



Ayuntamiento de Vical
Corazón del Poniente

24.05.2024, de autorización parcial de la modificación solicitada por el ayuntamiento en fecha 06.05.2024 relativa a modificación presupuestaria de transferencia de conceptos de gastos de personal a gasto de actividades y de ampliación del plazo de ejecución por 6 meses, quedando establecido el mismo entre el 9 de noviembre de 2023 y el 8 de mayo de 2025.

El documento técnico redactado, y por tanto su contenido, es idóneo para los fines que se pretenden y satisface las necesidades que tiene esta administración consistentes en **realizar un rediseño de las zonas urbanas** mediante su división en áreas de requerimientos similares o hidrozonas y **mejorar el sistema de riego** cambiándolo por un sistema más eficiente, además, **se reducirá la superficie de pradera**, priorizando la utilización de plantas tapizantes, así como especies de bajos requerimientos hídricos, adaptadas al clima de Vical, finalmente, se utilizará **acolchados o much de pino** para reducir los costes de mantenimiento y la reducción de los consumos de agua, todo ello a realizar en las siguientes Plazas Públicas de La Puebla de Vical (Vical): de La Lealtad, calle Darrical, de Las Alpujarras, calle Adra y Beninar.

Es un proyecto cofinanciado con fondos para el Impulso de la Agenda 2030, y por lo tanto cumple la idoneidad de su objetivo, como parte integrante de otras acciones y actividades que el ayuntamiento viene desarrollando dentro de su compromiso con los fines de la AGENDA 2030 frente a los efectos de la Sequía y el Cambio Climático.

Asimismo, se informa que los bienes/terrenos sobre los cuales se va a ejecutar las obras del proyecto de "REMODELACIÓN DE PLAZAS EN T.M. de Vical (Almería). IMPULSO AGENDA 2030" redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Félix López Martínez (Nº de Colegiado 1803. Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería), son de titularidad municipal. No obstante, a los efectos del artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, una vez aprobado el Proyecto de Obras, y su adjudicación, se procederá a la firma del acta de replanteo.

A los efectos previstos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en el Proyecto de obras elaborado consta el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se ha detallado la descripción de las obras, regulándose su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

El presente informe-memoria justificativa del contrato deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa al margen.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
D. Antonio Cedeño Ruiz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
(Documento firmado electrónicamente al margen)

